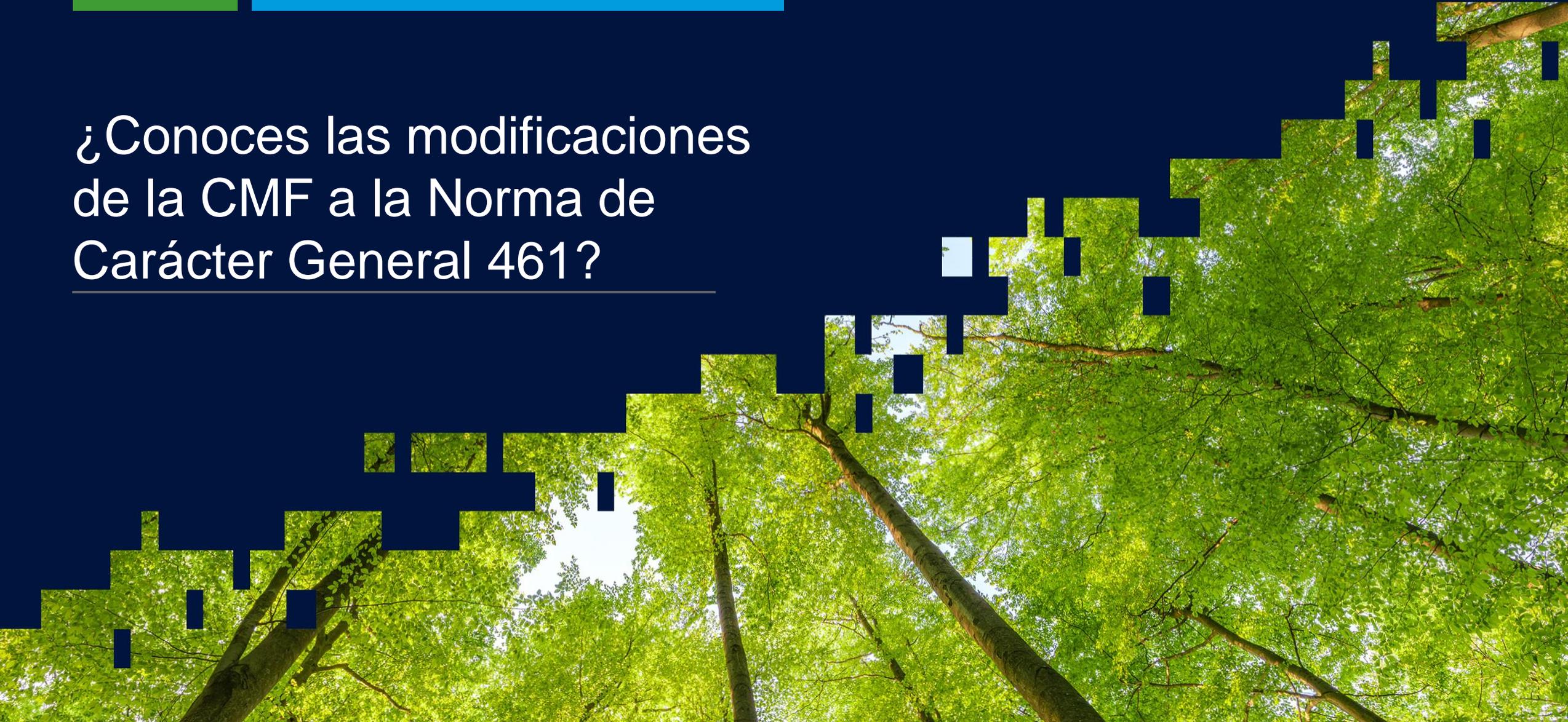


2024

Desafíos ESG

¿Conoces las modificaciones  
de la CMF a la Norma de  
Carácter General 461?

---



# Últimas modificaciones de la CMF a la NCG N° 461

## Norma de Carácter General 461

En noviembre de 2021, la CMF emitió la NCG N°461, que **incorpora exigencias de información de sostenibilidad y gobierno corporativo en las memorias de las entidades supervisadas.**

El objetivo de ello es que los inversionistas y el público en general puedan acceder a información que les ayude a distinguir aquellas **entidades mejor preparadas para identificar, cuantificar y gestionar sus riesgos** y, así, evaluar y seleccionar aquellas alternativas de inversión en que estarían mejor resguardados sus intereses.

## Propuesta sometida a consulta pública

Entre el 19 de Agosto y el 27 de septiembre de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) puso en consulta pública, una **propuesta normativa para modificar las Normas de Carácter General (NCG) N°30 y N°461**, referida a la Memoria Anual integrada.

La propuesta normativa sometida a consulta establecía que, como resultado del permanente monitoreo y evolución de los **estándares y prácticas internacionales, a partir del ejercicio anual 2026, los emisores de valores debían reportar de acuerdo con los estándares NIIF S1 y S2 del ISSB.**

## Nuevo numeral 9.1. propuesto:

### 9.1. Sostenibilidad

*Deberá reportar información referente a los riesgos y oportunidades relacionadas con la sostenibilidad conforme al estándar NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar Relacionada con la Sostenibilidad del International Sustainability Standards Board (ISSB).*

*Tratándose de los riesgos y oportunidades relacionadas con el clima se estará al estándar NIIF S2 Información a Revelar Relacionada con el Clima del International Sustainability Standards Board (ISSB). Para estos efectos podrá complementar el reporte de las secciones 3 y 4 anteriores con los lineamientos en materia de gobernanza, estrategia y gestión de riesgos a los que se refieren esos estándares o referirse a lo relacionado con la sostenibilidad por separado.*

*Tratándose de las métricas y objetivos se estará a lo dispuesto en la norma NIIF S1 y en el caso de lo relacionado con el clima a la NIIF S2, sin perjuicio de lo establecido en el 9.2 siguiente.*

# Últimas modificaciones de la CMF a la NCG N° 461

## Comentarios recibidos durante la consulta

### Apoyo a adopción completa de NIIF S1 y S2

Los comentarios recibidos durante la consulta confirmaron la **pertinencia** de esta propuesta, indicando que los estándares mencionados son considerados como la referencia adecuada para la información sobre sostenibilidad.

La mayoría de los comentarios **apoyaron la adopción completa de estos estándares y consideraron razonable el plazo** para su implementación, aunque también se mencionaron los costos asociados a su adopción.

### Alcance

También **se propuso aplazar un año** la obligación de reportar una memoria integrada para emisores que aún no lo han hecho y **excluir** del deber de elaborar una memoria anual integrada a **aquellos emisores que tengan activos totales consolidados por menos de UF 1 millón**.

### Verificación

Se destacó que la verificación de la información de sostenibilidad por parte de terceros es vista como una **práctica útil** para los inversionistas, aunque la normativa no obliga a las entidades a realizar dicha verificación, sino que simplemente deben **informar si lo han hecho o no**.

### Profundización de requerimientos

Además, se solicitó profundizar y/o aclarar algunos requerimientos de información tales como: permisos postnatales, la vinculación con pueblos originarios y los riesgos de ciberseguridad.

# Últimas modificaciones de la CMF a la NCG N° 461

Resolución Exenta N° 10024 del 28 de octubre de 2024

Aprueba emisión de norma de carácter general que modifica normas de carácter general N°30 y N°461, referidas a la memoria anual integrada

Excluye de la obligación de presentar una memoria integrada a ciertas entidades cuya exigencia regulatoria resulta desproporcionadamente costosa.

Específicamente, se exceptúan las entidades cuyo total de activos consolidados, en promedio de los últimos dos años, **no supere un millón de UF**. Estas entidades deben elaborar una **memoria simplificada**, aunque pueden optar por adoptar el estándar completo de manera voluntaria.

Modificaciones a la NCG 30 que fue previamente modificada por la NCG 461.

- Obligación de explicar si la entidad ha adoptado prácticas de buen gobierno corporativo
- Reemplazo del texto del numeral 3.7.iii del 2.1.C.2, relacionado con el procedimiento para informar a los accionistas sobre la diversidad en el directorio
- Precisiones en reporte de gestión de riesgos y control interno; modalidades de trabajo; capacitación del personal por sexo y cargo; grupos de interés internos y externos; definición de postnatal paterna, materna y parental, ENTRE OTROS.

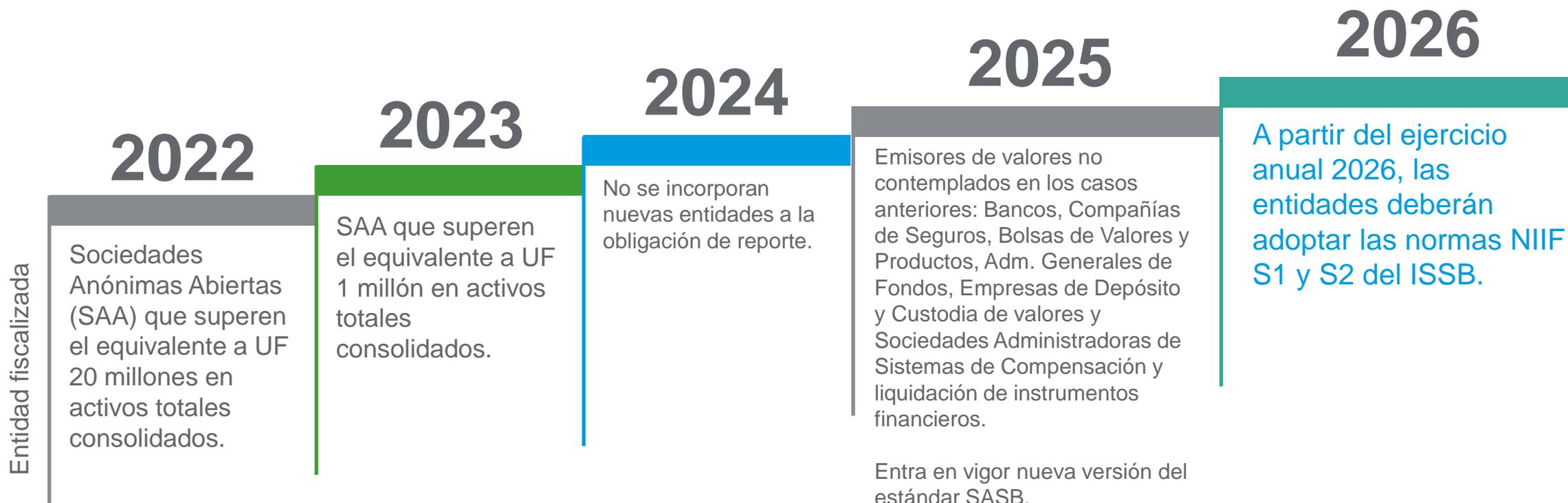
Nuevo numeral 9 y reporte conforme NIIF S1 & S2

- Nuevo numeral **9.1. Estándares NIIF**, señalando: *“Deberá reportar conforme al estándar NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar Relacionada con la Sostenibilidad del International Sustainability Standards Board (ISSB) y NIIF S2 Información a Revelar Relacionada con el Clima del ISSB, considerando el mismo periodo anual al que está referida la memoria.”*
- Nuevo numeral **9.2. Métricas SASB**, incluyendo una aclaración de las métricas que deben ser remitidas a través del módulo SEIL
- Nuevo numeral **9.3. Verificación independiente**, solicitando reportar si se ha llevado a cabo algún proceso de verificación por parte de un tercero ajeno a la entidad de la información y métricas relacionadas con la sostenibilidad.
- Se establecen distintas excepciones para la reportabilidad de entidades con activos consolidados, en promedio de los últimos dos años, menores a un millón de UF

# Últimas modificaciones de la CMF a la NCG N° 461

## Nuevos plazos

De acuerdo con lo propuesto el proceso de implementación ajustado quedaría así:



7 | Nota. Cabe señalar que lo anterior es adicional a aquellos emisores que se acogen al régimen simplificado de inscripción en el Registro de Valores al que se refiere la NCG N°473, los cuales no están obligados a presentar la memoria en los términos regulados por la NCG N°30 modificada por la NCG N°461.

# Últimas modificaciones de la CMF a la NCG N° 461

Aplicación de los requerimientos de la memoria integrada por tipo de entidad fiscalizada

Entidad fiscalizada	Referencia Normativa	Requerimientos de Sostenibilidad	Excepción por tamaño
Emisores de Valores de oferta pública	NCG N°30, modificada por NCG N°461	Aplica	Entidades cuyo total de activos consolidados, en promedio de los dos ejercicios inmediatamente anteriores, no supere el equivalente a UF 1 millón. Estas entidades quedan sujetas a una memoria simplificada.
Bancos	Cap. 2-11 RAN	Aplica	
Compañías de seguro	Circular N°991	Aplica	
Administradoras Generales de Fondos Bolsas de Valores y Productos Depósito de Valores Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación de instrumentos financiero	NCG N°431	Exceptuadas de la sección 9: métricas SASB y NIIF S1 y S2	
Entidades y empresas públicas	NCG N°475	Exceptuadas de la sección 9: métricas SASB y NIIF S1 y S2	

¿Tienes dudas sobre cómo enfrentar estos desafíos? Contáctanos



**Paola Piña**

Head of ESG Latin America HUB RSM

[paola.pina@rsmchile.cl](mailto:paola.pina@rsmchile.cl)



**María José López**

ESG Senior Consultant

[Maria.lopez@rsmchile.cl](mailto:maria.lopez@rsmchile.cl)

#### RSM Chile

El Bosque Norte 500  
10th floor  
Las Condes  
Chile  
T 56 2 3253 9050  
rsmchile.cl

RSM Chile Auditores Ltda. is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm, which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.

The network is administered by RSM International Limited, a company registered in England and Wales (company number 4040598) whose registered office is at 50 Cannon Street, London EC4N 6JJ. The brand and trademark RSM and other intellectual property rights used by members of the network are owned by RSM International Association, an association governed by article 60 et seq of the Civil Code of Switzerland whose seat is in Zug.